



Factura: 001-002-000088598



20200901055C00725

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901055C00725

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA Y PODER ESPECIAL y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE ENERO DEL 2020, (15:01).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Registro Público de Panamá

No. 1792251

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.06.04 16:20:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

214044/2019 (0) DE FECHA 04/06/2019

QUE LA SOCIEDAD

SAGE ENTERPRISES, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155677067 DESDE EL JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ELOY GRIMALDO PAREDES

SUSCRIPTOR: ADOLFO ANTONIO GRIMALDO PAREDES

DIRECTOR / SECRETARIO: CARLOS HERNANDEZ ESTRADA

DIRECTOR / TESORERO: RENE TEJADA

DIRECTOR: FERNANDO CONTRERAS LOPEZ

AGENTE RESIDENTE: GRIMALDO Y TEJEIRA

PRESIDENTE: FERNANDO CONTRERAS LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO SERÁ EL PRESIDENTE. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL LO SERÁ EL SECRETARIO, Y EN AUSENCIA DE ESTOS LO SERÁ EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SE EMITIRÁN DE FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 04 DE JUNIO DE 2019 A LAS 04:19 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402219994



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0A4C9F80-CDDA-4DEB-BBBE-E0E2F4895C81
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zuguey Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Jefa**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de
Certificados de Personas Jurídicas**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **6 de junio de 2019**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2019-192087-386126**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Mariela Rodríguez

Mariela Rodríguez Mendoza
CERTIFICADOR



Nº 367396

SAGE ENTERPRISES, INC. compañía legalmente constituida en Panamá, con domicilio en Panamá, otorga el presente Poder Especial a favor del señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0908965908, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con las normas secundarias que la Superintendencia de Compañías haya expedido o expida en el futuro.

La vigencia de este poder especial es indefinida.

7 de agosto del 2019



Fernando Contreras L.





LIC. CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ ESTRADA

El suscrito Notario Público, con oficina abierta en la ciudad de San José, La Uruca, del Hospital México, trescientos metros al oeste, Edificio Repretel; da fe de que la firma que antecede pertenece al señor **FERNANDO CONTRERAS LÓPEZ**, y fue plasmada en su presencia, razón por la cual da fe de la autenticidad de la misma, estampando su sello blanco y rubricando el presente documento con su firma, la cual corresponde a la inscrita en la Dirección Nacional de Notariado y que es plasmada por su puño y letra al momento de realizarse el presente acto. Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de San José, Costa Rica, a las once horas y catorce minutos del veintidós de agosto de dos mil diecinueve. Asimismo, el notario que suscribe da fe y hace constar que el presente documento será utilizado en la República del Ecuador- Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.

LIC. CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ ESTRADA
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO



CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ ESTRADA



1 1 1 2 4 0 3 0 5

1 75 4 9 0 4 7 268 45 6





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ ESTRADA**, CÉDULA **111240305**, CARNÉ NÚMERO **17549**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado.

ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas y cuatro minutos del veintidós de agosto del dos mil diecinueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma,
Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

00 1 4 758 26 2 1


ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS PÚBLICOS
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nombre del Negocio:

CORREOS DE CR - CANCELLOS

Nombre del Corresponsal:

SUCURSALE CANCELLERIA

UNIT 10C

Panel 1a. Monte Carlo Results

El servicio de:

Timbres Fiscales

Numero de Transaccion:345946870

Depositar:

1

Contribuyente usuario del timbre.

000000

Tipo de identificación:

Cedula Fisica Nacional

Identification:

Para presentar en:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por concepto de:

PAGO CERTIFICACIONES

Número de Embarco: 33217025 3

Total: 24 000000 24 00 000000 625 00

Descontar: 26

MONTO A PAGAR: 587.50

PCR 22/08/2019 15:19

IN BLANCO
SIN TEXTO
RECCION NACIONAL DE NOTARIADO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCDU3A6AYFW
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 26/08/2019
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:
(Seal - Sceau:)

8. No.: 600973
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)



Nombre del titular: FERNANDO CONTRERAS LOPEZ
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)



Número de Folios: 3
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 610. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO
GUAYAQUIL,



NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

28 ENE 2020